

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1237

Hoy 08 de septiembre de 2026

Se comunica a: **VEGA JAIME ENRIQUE.**

Apoderados Legal(s) de: **D.O.L. CREATIONS, INC.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **CH CHARLES & HENRY LONDON.**

Número: **327176.**

Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o logo aportado, toda vez que debe existir plena concordancia entre la denominación de la marca consignada en la solicitud de registro y la representación gráfica presentada. Se observa que en la etiqueta aportada se omitió incluir el nombre de la marca, impidiendo verificar la correspondencia entre ambos elementos.

Presentar Traducción/Transliteración. Aportar la traducción correspondiente del nombre de la marca o de parte de este, cuando se encuentre compuesto por palabras, expresiones o términos en idioma extranjero, a fin de permitir su correcta apreciación y examen.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 08 de septiembre de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1238

Hoy 08 de septiembre de 2026

Se comunica a: **ESTUDIO BENEDETTI.**

Apoderados Legal(s) de: **ASSA ABLOY AMERICAS RESIDENTIAL INC.**, sociedad organizada según las leyes de Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Solicitud de la Marca: **National Hardware.**

Número: **328397.**

Clase(s): 6 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Presentar Traducción/Transliteración. Aportar la traducción correspondiente del nombre de la marca o de parte de este, cuando se encuentre compuesto por palabras, expresiones o términos en idioma extranjero, a fin de permitir su correcta apreciación y examen.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 08 de septiembre de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1239

Hoy 08 de septiembre de 2026

Se comunica a: **BRANDING TRENDS & CO.**

Apoderados Legal(s) de: BARAKE, S.A., sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.

Solicitud de la Marca: **BRAVO EXPRESS.**

Número: **329052.**

Clase(s): 3 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones. Aportar un domicilio preciso del solicitante de la marca, toda vez que el consignado en la solicitud resulta insuficiente para su adecuada identificación y ubicación.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 08 de septiembre de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1240

Hoy 08 de septiembre de 2026

Se comunica a: Yorleny Yarisbel Caballero Caballero.

Apoderados Legal(s) de: **PISOS INDUSTRIALES PANAMA, S.A. (P.I.P.S.A.)**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **PISOS INDUSTRIALES PANAMA, S.A. (P.I.P.S.A.)**.

Número: 329057.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Corregir la clasificación del signo solicitado, toda vez que en el formulario de solicitud se indicó que la marca es de carácter denominativo; sin embargo, la etiqueta aportada contiene elementos figurativos consistentes en un recuadro que enmarca la denominación de la marca, por lo que existe discrepancia entre la naturaleza del signo declarada y la representación gráfica presentada.

Otras correcciones. Aportar un domicilio preciso del solicitante de la marca, toda vez que el consignado en la solicitud resulta insuficiente para su adecuada identificación y ubicación.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 08 de septiembre de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1241

Hoy 08 de septiembre de 2026

Se comunica a: Yorleny Yarisbel Caballero Caballero.

Apoderados Legal(s) de: PISOS INDUSTRIALES PANAMA, S.A. (P.I.P.S.A.), sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **PISOS INDUSTRIALES PANAMA, S.A. (P.I.P.S.A.).**

Número: 329058.

Clase(s): 37 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar, en el nombre de la marca las siglas S.A., son de uso comun y de dominio publico.

Otras correcciones. Aportar un domicilio preciso del solicitante de la marca, toda vez que el consignado en la solicitud resulta insuficiente para su adecuada identificación y ubicación.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 08 de septiembre de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1242

Hoy 08 de septiembre de 2026

Se comunica a: **WASSERMAN & WASSERMAN.**

Apoderados Legal(s) de: **YAD 14,S.A.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **OJÁ!**.

Número: 329181.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

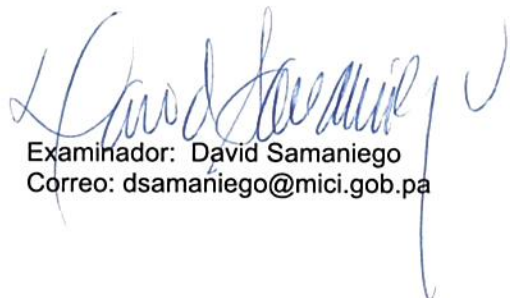
Corregir: La alegación del solicitante anotada en **OTRAS MENCIONES LEGALES** que consistente en que el **color con que se reproduce la marca es únicamente referencial** no exime del cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 102 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, **toda vez que la marca debe presentarse tal como será usada en el mercado.** En consecuencia, la representación gráfica aportada debe corresponder fielmente al signo que se pretende distinguir y proteger mediante el registro. **Por ello, el solicitante deberá efectuar las correcciones pertinentes a fin de mantener la debida concordancia entre la naturaleza de la marca declarada, su representación gráfica y la forma en que será utilizada en el tráfico comercial.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 08 de septiembre de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1243

Hoy 08 de septiembre de 2026

Se comunica a: WASSERMAN & WASSERMAN .

Apoderados Legal(s) de: **YAD 14,S.A.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **OJÁ!**.

Número: **329183**.

Clase(s): 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. La alegación del solicitante anotada en **OTRAS MENCIONES LEGALES** que consistente **en que el color con que se reproduce la marca es únicamente referencial** no exime del cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 102 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, **toda vez que la marca debe presentarse tal como será usada en el mercado**. En consecuencia, la representación gráfica aportada debe corresponder fielmente al signo que se pretende distinguir y proteger mediante el registro. **Por ello, el solicitante deberá efectuar las correcciones pertinentes a fin de mantener la debida concordancia entre la naturaleza de la marca declarada, su representación gráfica y la forma en que será utilizada en el tráfico comercial.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 08 de septiembre de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1244

Hoy 08 de septiembre de 2026

Se comunica a: **FABREGA MOLINO.**

Apoderados Legal(s) de: **COSTA TRI, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de COSTA RICA.

Solicitud de la Marca: **SHERPA JASMO INDUCTORES.**

Número: **330222.**

Clase(s): 1 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar, en el nombre de la marca la palabra SHERPA, termino de uso comun y de dominio. publico.

Otras correcciones. Aportar autorización expresa para el uso de la imagen de la persona humana que figura en la etiqueta de la marca, suscrita por la persona retratada o por quien ostente los derechos correspondientes. En caso de que la imagen no corresponda a una persona real, deberá presentar declaración en la que se haga constar que se trata de una imagen ficticia, caprichosa o acuñada, creada con fines distintivos y que no identifica ni representa a persona natural determinada.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 08 de septiembre de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

